

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIASDECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
Y PRESENTACION DE BALANCES
FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES
EJERCICIO FISCAL 199 5 No. B 00069094

A) IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

01	RUC	0991282394001	02	EXPEDIENTE	69 783	03	RAZON SOCIAL	CAMPAPER S.A.
04	PROVINCIA	Guayas	05	COD. PROVINCIA	09	06	CANTON	Guayaquil
07	COD. CANTON	390	08	CUIDAD	Guayaquil	09	CALLE	Colón y Boyacá
10	NUMERO	602	11	TELEF.	321808	12	FAX	---
13	ACTIVIDAD ECONOMICA	Educación Integral	14	COD. ACTIVIDAD ECON.	93101	15	TIPO CONTRIBUYENTE	388
16	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Maria I. de Viana	17	CED. DE CIUDADANIA O PASAPORTE	0900978628	18	PERSONAL OCUPADO	20
19	DIRECCION	1	21	ADMINISTRACION	--	22	PRODUCCION	--
23	OTROS	--	24	AUDITOR EXTERNO	--	25	R.M.A.E.	--

ACTIVO CORRIENTE				INGRESOS			
Caja, bancos	101	---		Ventas gravadas con I.V.A.	401	---	
Inversiones financieras temporales	102	---		Ventas exentas de I.V.A. o no gravadas	402	---	
Cuentas y documentos por cobrar (Clientes)	103	---		Exportaciones	403	---	
(-) Provisión cuentas incobrables	104	---		(-) Devoluciones y descuentos en ventas	404	---	
Otras cuentas por cobrar	105	---		Ingresos no operacionales	Dividendos percibidos	405	---
Inventario de materia prima	106	---			Rentas exentas y no gravad.	406	---
Inventario de productos en proceso	107	---			Rentas con impuesto único	407	---
Inventario de suministros y materiales	108	---			Otras rentas	408	---
Inventario de prod. termin. y mercad. en almacén	109	---		TOTAL INGRESOS		499	-0-
Mercaderías en tránsito	110	---		COSTO DE VENTAS			
Repuestos, herramientas y accesorios	111	---		Inventario inicial (bienes no producidos por la Cía.)	501	---	
Impuestos anticipados	112	---		Compra de productos terminados	502	---	
Otros activos corrientes	113	---		Importaciones de productos terminados	503	---	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		119	-0-	(-) Inventario final de productos terminados	504	---	
ACTIVO FIJO				Inventario inicial de materia prima	505	---	
Terrenos, edificios e instalaciones	151	---		Compras de materia prima	506	---	
Maquinarias, muebles, enseres y equipos	152	---		Importaciones de materia prima	507	---	
Vehículos	153	---		(-) Inventario final de materia prima	508	---	
Otros activos fijos	154	---		Mano de obra directa	509	---	
(-) Depreciación acumulada	155	---		Depreciación de maquinaria, equip. y edif. de fábr.	510	---	
TOTAL ACTIVO FIJO		159	-0-	Mano de obra indirecta	511	---	
ACTIVOS NO CORRIENTES				Suministros y materiales	512	---	
Cuentas, doc. por cobrar, e invers. a largo plazo	161	---		Seguros de inventarios, maquin., equip., y edif.	513	---	
Gastos de organización y constitución	162	1'250.000		Aportes IESS y beneficios sociales	514	---	
Gastos de investigación exploración y otros	163	---		Mantenimiento y reparaciones	515	---	
Aportaciones en asociaciones	164	---		Energía, agua y teléfono	516	---	
Otros activos no corrientes	165	---		Otros gastos de fabricación	517	---	
(-) Amortización acumulada	166	---		Inventario inicial de productos en proceso	518	---	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		169	1'250.000	(-) Inventario final de productos en proceso	519	---	
TOTAL DEL ACTIVO (119 + 159 + 169)		170	1'250.000	Inventario inicial de productos terminados	520	---	
PASIVO CORRIENTE				(-) Inventario final de productos terminados	521	---	
Cuentas por pagar	201	---		TOTAL COSTO DE VENTAS		529	-0-
Documentos por pagar	202	---		GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
Provisiones sociales por pagar	203	---		Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones	551	---	
Obligaciones: IESS e impuestos	204	---		Comisiones en ventas y publicidad	552	---	
Aportes recibidos de sucursales, empresas o asoc.	205	---		Gastos de gestión	553	---	
Otros pasivos corrientes	206	---		Agua, luz, teléfono, télex y fax	554	---	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		209	-0-	Impuestos, contribuciones y otros	555	---	
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)				Depreciación de bienes y amortizaciones	556	---	
Cuentas y documentos por pagar (largo plazo)	211	---		Cuentas incobrables y baja de inventarios	557	---	
Préstamos de accionistas o casa matriz	212	---		Amortización de pérdidas por diferencias de cambio	558	---	
Obligaciones emitidas	213	---		Intereses y comisiones	559	---	
Otros pasivos a largo plazo	214	---		Provisiones deducibles	560	---	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		219	-0-	Otros gastos de administración y ventas	561	---	
TOTAL DEL PASIVO (209 + 219)		220	-0-	TOTAL GASTOS ADMINIST. Y VENTAS		569	-0-
PATRIMONIO NETO				GASTOS NO OPERACIONALES			
Capital suscrito y/o asignado	301	5'000.000		Pérdida en venta de activos	571	---	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesor.	302	3'750.000		Pérdida por diferencias de cambio	572	---	
Aportes de socios o accionistas para futura cap.	303	---		Otros gastos no operacionales	573	---	
Reservas	304	---		TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		579	---
Reserva por revalorización del patrimonio	305	---		UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (580-581-582)		580	---
Reexpresión monetaria	306	---		(+) Gastos no deducibles (en el país)	581	---	
Otros superávits	307	---		(+) Gastos no deducibles (en el exterior)	582	---	
Utilidad o (pérdida) acumuladas ejerc. anteriores	308	---		(-) Amortización pérdidas de años anteriores	583	---	
Utilidad (o pérdida) del ejercicio después del impuesto a la renta	309	---		Utilidad Neta (580+581+582-583)		584	---
TOTAL PATRIMONIO NETO		319	1'250.000	(-) Participación 15% de Trabajadores	585	---	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (220 + 319)		320	1'250.000	(-) 85% Dividendos percibidos	586	---	
				(-) 85% Rentas con impuesto único	587	---	
				(-) 85% otras rentas exentas y no gravadas	588	---	
				(-) Reinversiones y leyes de fomento	589	---	
				UTILIDAD GRAVABLE (584-(585 a 589))		590	---
				IMPUESTO A LA RENTA (590 x 25%)		591	---
				Utilidad (o pérdida) después del Imp. Rent. (590 - 591)		592	---

D) CALCULO DEL ANTICIPO POR EL SIGUIENTE EJERCICIO

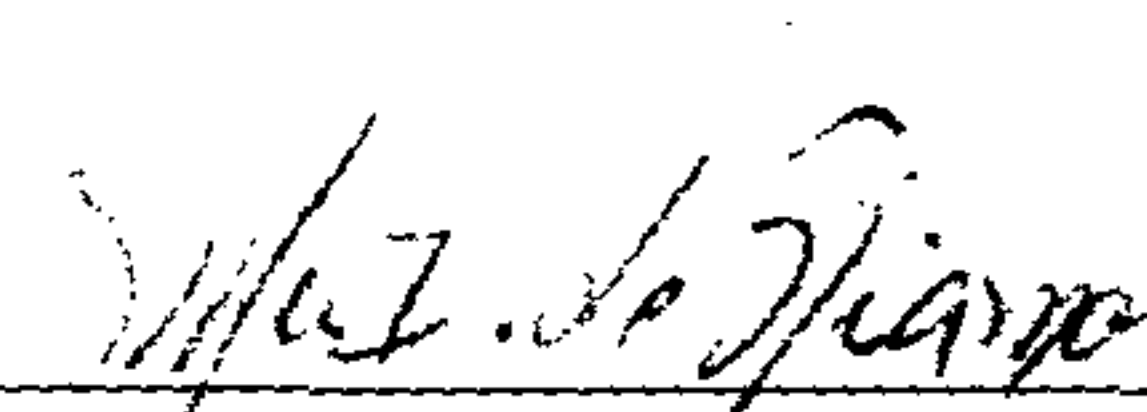
1% Total activos netos (1%xCódigo 170-deducciones)	701	---		(-) 85% otras rentas exentas y no gravadas	588	---	
80% Impuesto a la renta causado (80%xCódigo 729)	702	---		(-) Reinversiones y leyes de fomento	589	---	
Valor anticipo ((701 ó 702) - 771)	703	---		UTILIDAD GRAVABLE (584-(585 a 589))		590	---
				IMPUESTO A LA RENTA (590 x 25%)		591	---

E) RENTAS CON IMPUESTO UNICO

RENTAS FINANCIERAS			RENTAS DE CAPITAL			RENTAS DE TRABAJO			RENTAS DE TRANSFERENCIA			RENTAS DE ALQUILER			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS			RENTAS DE OTROS		
--------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------------	--	--	--------------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	--	--

F) DETALLE DE COMPENSACIONES

IMP. 730	---	EJER. IMP. 731	---	No. TRAM. 732	---	FECH. ING. 733	---	739	---
IMP. 740	---	EJER. IMP. 741	---	No. TRAM. 742	---	FECH. ING. 743	---	749	---
REEXP. MON.	---	EJER. IMP. 751	---					759	---

Declaro que los datos proporcionados en esta declaración son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por su presentación (Art. 98, Ley 56)				(-) TOTAL COMPENSACIONES			
 Firma del representante legal				(-) Anticipos pagados		770	---
				(-) Impuestos retenidos		771	---
 Firma del contador				SALDO A FAVOR		772	---
				IMPUESTO A PAGAR		773	---
Nombre 800 Lc. Efraín Cepeda Matr. No. 801 N° 2203				Interés por mora		774	---
				Multas		775	---
				TOTAL PAGADO		799	-0-
Efectivo		Cheque No.	---	Banco		Notas de Crédito (cantidad)	
S/. ---		S/. ---		S/. ---		---	

30 MAR. 1996
GANA 100-6030

14